SEÑORES ACCIONISTAS DE ADILETA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por ADILETA S.A., en el ejercicio económico del 2007:

La compañía durante el año 2007, no realizó ninguna actividad relacionada con su objeto social, conforme se refleja en el Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Debemos señalar que esta Administración estudió varias alternativas dentro del mercado comercial, de la construcción e inmobiliario, para que esta empresa pueda realizar alguna actividad que le permita tener ingresos y poder cubrir sus gastos durante el año 2007, no siendo posible cristalizar ningún proyecto pese a los esfuerzos y tiempo dedicado por el suscrito Gerente General. Por lo antes expuesto, los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos y tasas municipales fueron solventados por los accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2007, se establece que los resultados obtenidos fueron negativos, registrándose una pérdida de US$1,285.50, la misma que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas" para ser amortizada de conformidad con la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la nueva ley de Equidad Tributaria y Financiera, la empresa tiene que pagar la cantidad de US$385.60 como anticipo de impuesto a la renta del año 2008.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Considero que en el año 2008, sino existe una posibilidad de realizar alguna actividad que le permita tener ingresos a la compañía, esta debe ser disuelta anticipadamente, liquidada y cancelada su inscripción en el Registro Mercantil, ya que es muy oneroso mantenerla activa sin realizar ningún acto o contrato.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2008

p. ADILETA S.A.

ING. RUBEN CHALELA SAENZ
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
29 ABR 2008
M de Lourdes Rojas
GUAYAQUIL